

RESOLUCION N° 176
JOSÉ C. PAZ, 14 FEB 2022

VISTO,

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 15 de junio de 2015; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos, suscripto el 12 de febrero del 2021 entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691 del 17 de mayo de 2016; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios; las Resoluciones Nros. 170 del 12 de abril de 2021 y 403 del 28 de julio de 2021; el Expediente N° 840/2020 del Registro de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de junio de 2015, se suscribió el CONTRATO DE PRÉSTAMO entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), destinado a financiar parcialmente el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II – FASE B, cuyo objetivo general es

UNPAZ

apoyar al Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA a financiar obras de infraestructura en las UNIVERSIDADES NACIONALES de las diferentes provincias del país con el fin de extender la cobertura y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional.

Que, con el objeto de ejecutar el PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", el día 12 de febrero del 2021 el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ suscribieron el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II y sus Anexos.

Que, por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016, se aprobó el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública, el cual dispone, en su artículo 15, que los contratos que cuentan con financiación de organismos multilaterales de los cuales la Nación Argentina sea parte, se regirán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos de préstamo y supletoriamente por ese régimen.

Que, mediante la Resolución N° 170/2021, se autorizó el procedimiento y la convocatoria de oferentes a la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1" y se aprobaron el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Especiales, las Especificaciones Técnicas, los Datos del Terreno, los Planos de Arquitectura, las Memorias y los Aspectos Ambientales.

Que, a través de Resolución N° 403/2021, se adjudicó la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021 a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 87/100 (\$ 289.519.856,87).

Que EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, ha presentado las solicitudes de Redeterminaciones Definitivas Nros. 1 y 2.

Que la Redeterminación Definitiva de Precios N° 1 implica una variación del 6,74% en el periodo junio 2021 – agosto 2021 y la Redeterminación Definitiva de Precios N° 2 una variación del 6,81% en el período agosto 2021 – octubre 2021.

Que, el 07 de febrero de 2022, la DIRECCIÓN DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, otorgó la conformidad al proyecto de Acta de Redeterminación de Precios donde tramita la actualización del monto del contrato.

Que dicha conformidad fue comunicada a esta UNIVERSIDAD por NOTA NO-2022-11846534-APN-DMPYPSYE#MOP a la que se adjuntó el proyecto de Acta Múltiple de Redeterminación de Precios para su suscripción junto a los Informes Técnicos y Legales emitidos al respecto por dicho Organismo.

Que el anticipo financiero del 15% previsto en la documentación licitatoria fue cancelado por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS el día 11 de noviembre de 2021, es decir, en forma posterior a los períodos analizados por lo que corresponde su Redeterminación.

Que, como resultado las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 y 2, el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 330.078.676,24).

Que, en consecuencia, se establece que el nuevo monto de la garantía de cumplimiento de contrato asciende a la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 81/100 (\$ 16.503.933,81).

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016, corresponde en esta instancia aprobar las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 y 2, a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, que será instrumentada mediante la suscripción del Acta Múltiple de Redeterminación de Precios que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Que, la presente medida no implica erogación presupuestaria alguna para esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA y la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de su competencia.

Que la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS de esta UNIVERSIDAD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución ME N° 584/2015 y por el artículo 37 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691/2016.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

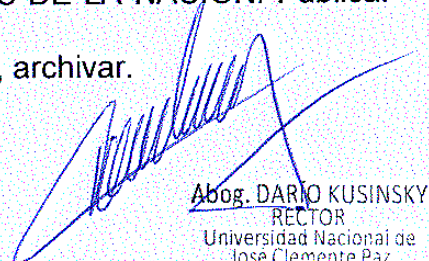
ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1 y 2, a favor de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, en el marco del procedimiento de redeterminación de precios referente a la Licitación Pública de Etapa Única Internacional N° 02/2021, que tiene por objeto la ejecución del PROYECTO "AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACIÓN FÍSICA – E1", ascendiendo el nuevo monto total del contrato a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 330.078.676,24).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta Múltiple de Redeterminación de Precios que, como Anexo, forma parte integrante de la presente medida y que deberán suscribir los representantes de esta UNIVERSIDAD y de EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, a los efectos de perfeccionar la redeterminación citada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y notificar a EMACO S.A., CUIT N° 30-51628422-2, y al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN. Publicar en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archivar.

UNPAZ

RESOLUCION N° 76


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

ANEXO
RESOLUCION N° 176

ANEXO

ACTA MÚLTIPLE DE REDETERMINACION DE PRECIOS

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, representada en este acto por su Rector **Dario Exequiel KUSINSKY**, DNI N° 29.119.469, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 4731, de la **Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires**, denominado en adelante el Comitente por una parte, y por la otra la Empresa **EMACO S.A.**, denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por señor **Federico León BENSADON**, DNI N° 4.100.916, con domicilio constituido en la calle Florida 15, 9° piso, de la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, quien comparece en su carácter de contratista de la obra: "**Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física - E1**", que fuera licitada bajo la **Licitación Pública CU- 014/21**, en el marco del "Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B", Préstamo CAF N° 8945, suscripto entre la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento.

ANTECEDENTES

Que por art 15 del Decreto N° 691/16 se estableció que los contratos que cuentan con financiación de organismos multilaterales de los cuales la Nación Argentina forma parte, se registrarán por las condiciones acordadas en los respectivos contratos de préstamo y supletoriamente por ese régimen.

El Contrato de Préstamo N° 8945 fue suscripto el 15 de junio de 2015 entre la **NACIÓN ARGENTINA** y la **CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO** y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 784, de fecha 11 de Mayo de 2015 destinado a la financiación del "Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B".

El Programa es ejecutado en forma descentralizada y bajo la coordinación del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, a través de la **SECRETARIA DE OBRAS**

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 176

PUBLICAS y la DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES.

El comitente ha suscripto un Convenio de adhesión al Programa, asumiendo las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, las actas de redeterminación anteriormente suscriptas y las restantes normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la redeterminación de los precios del contrato de obra, invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de oferta, tomando como mes base el de **apertura de la licitación (Junio 21)**, deduciendo el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.
2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descripta en las cláusulas especiales del pliego que rigió la convocatoria, ponderando la probada incidencia de a) El costo de los materiales y los demás bienes incorporados a la obra. b) El costo de la mano de obra. c) La amortización de equipos, sus reparaciones y repuestos. d) El costo del transporte. e) El costo financiero. f) Todo otro elemento que resulte significativo a criterio del comitente conforme a Anexo I art.5 Dto. 691/16.
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente.
4. Que de ello resulta que el nuevo monto total del contrato al mes de **Agosto 21** asciende a la suma de **\$ 309.033.495,22 (PESOS TRESCIENTOS NUEVE**

ANEXO
RESOLUCION N° 76

MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 22/100 CENTAVOS) resultando un incremento en el precio de la obra de \$ **19.513.638,35 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 35/100 CENTAVOS)** lo cual representa una incidencia del **6,74% (SEIS CON SETENTA Y CUATRO POR CIENTO)** para el período analizado.

5. Que de ello resulta que el nuevo monto total del contrato al mes de **Octubre 21** asciende a la suma de \$ **330.078.676,24 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS)** resultando un incremento en el precio de la obra de \$ **21.045.181,02 (PESOS VEINTIÚN MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO CON 02/100 CENTAVOS)** lo cual representa una incidencia del **6,81% (SEIS CON OCHENTA Y UNO POR CIENTO)** para el período analizado.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del nuevo precio del contrato a ejecutar al mes de **Octubre 21** en la suma de \$ **330.078.676,24 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 24/100 CENTAVOS)**.

El contratista asume expresamente por la presente el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato hasta el nuevo monto definitivo resultante de este acuerdo.

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N° 76

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance del presente acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce, novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, a los..... del mes de..... del año 2022.

Federico León BENSADON
Presidente
EMACO S.A.

Dario Exequiel KUSINSKY
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ

UNPAZ

ANEXO
RESOLUCION N°

76

ANEXO IA

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN y ADECUACIÓN PROVISORIA

10-10-2021

EMACO S.A.

30-51628422-2

FLORIDA 15 PISO 9 - CABA 11

4343 -3217 4331-0565

info@emaco-sa.com.ar

OBRA: Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física – E1 (UNPAZ) – UNIVERSIDAD DE JOSE C PAZ PCIA DE BUENOS AIRES

Federico León Bensadon, DNI 4.100.916, en mi carácter de Presidente, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra/servicio de consultoría y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto 691/16., acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

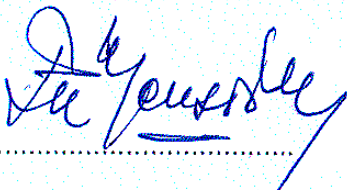
LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)

Fecha de Apertura de Ofertas	14-06-2021
Fecha de firma del Contrato	23-08-2021
Plazo Contractual	390 DIAS
Fecha de Inicio de Obra	01/10/2021

Redeterminación Provisoria	N° 1
Porcentaje de Variación	6,74%

Mes y Año del disparo 08/2021

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.
Saludo a Ud. muy atentamente.



FIRMA Y ACLARACIÓN

EMACO S.A.

Sistema Argentino de Información Jurídica

Ing. FEDERICO L. BENSADON
PRESIDENTE

PRESENTACION ADECUACION DEFINITIVA N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

Aulas y Nalatorio para la Carreraa de Educacion Fisica - E1

LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	14/06/2021
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	23/08/2021
PLAZO CONTRACTUAL	390 DIAS
FECHA DE INCIO DE OBRA	01/10/2021
REDETERMINACION DEFINITIVA N°	1
PORCENTAJE DE VARIACION	6,74%
MES Y AÑO DE DISPARO	08/21

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAY 9688 CPIC

RESÚMEN ADECUACION DEFINITIVA N° 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ	
Aulas y Laboratorio para la Carrera de Educación Física - E1	
LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	14/06/2021
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	23/08/2021
PLAZO CONTRACTUAL	390 DIAS
FECHA DE INICIO DE OBRA	01/10/2021
MONTO CONTRATO BASE	\$ 289.519.856,87
MONTO SALDO EJECUTAR A FECHA REDETERMINACION	\$ 289.519.856,87
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO	\$ 309.033.495,22
REDETERMINACION DEFINITIVA N°	1
PORCENTAJE DE VARIACION	6,74%
MES Y AÑO DE DISPARO (Se actualizo a mes fecha contrato)	08/21


ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9668 CPIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI 02 / 2021 (CU-014/21)

AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1 (UNPAZ) JOSÉ C. PAZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CALCULO DE LA VARIACION DE REFERENCIA Y FACTOR DE ADECUACIÓN AJUSTADO EN MATERIALES

Pi : Precio obra redeterminado

Po: Precio de la obra Faltante

$$P_i = P_o \times (F_{ri} / (A_f \times F_{ra}) + (1 - A_f) \times F_{ri})$$

Fri: Factor de reajuste en la redeterminacion correspondiente al mes "i"

En caso que no se otorgue Anticipo Financiero $P_i = P_o \times F_{ri}$

$$F_{ri} = \left[0,51 \times F_{Me} + 0,02 \times F_{EAB} + 0,44 \times \left(\frac{MO_i}{MO_o} \right) + 0,03 \times \left(\frac{T_i}{T_o} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_o}{CF_o} \right) \right)$$

Tabla para definir el factor Fmi

TABLA DE MATERIALES, SUS INCIDENCIAS RELATIVAS Y LA FUENTE REFERENCIAL DEL INDEC

Razón	Expresa	Incendencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominación	7=3*6	MES		
1	2	3	4	5	6		08/21	09/21	09/21
M11/M1o	Cemento	0,1455	Cuadro 4-ICC	n)	Cemento		857,8000	896,0000	895,7000
M21/M2o	Arena	0,0381	Cuadro 4-ICC	q)	Arena		820,1000	868,6000	890,9000
M31/M3o	Acero	0,1143	Cuadro 4-ICC	m)	Aceros-Hierro aletado		1476,3000	1582,3000	1637,1000
M41/M4o	Canto rodado	0,0485	Cuadro 11-ICC	15320-11	Canto rodado natural		571,0000	609,1000	627,2000
M51/M5o	Cerámica	0,0100	Cuadro 12-ICC	37370	Baldosas y losas para pavimento		631,3000	641,8000	651,8000
M61/M6o	Estructura Metálica	0,1131	Cuadro 3- SIPM	27101	Hierros y aceros en formas básicas		1039,1000	1117,6000	1149,4000
M71/M7o	Artefactos de iluminación	0,0155	Cuadro 5-ICC	g)	Artefactos de iluminación y cableado- Cuadro 1,5 Item Instalacion Eléctrica		766,0000	824,7000	844,7000
M81/M8o	Ladrillo común	0,0147	Cuadro 11-ICC	37350-21	Ladrillo común		1286,1000	1320,4000	1317,3000
M91/M9o	Ladrillo cerámico	0,0194	Cuadro 11-ICC	37375-11	Ladrillo cerámico hueco		855,0000	915,0000	944,6000
M101/M10o	Losetas	0,0056	Cuadro 11-ICC	37540-32	Loseta calcárea para vereda		889,5000	930,2000	949,4000
M111/M11o	Madera para encofrado	0,0140	Cuadro 11-ICC	31210-11	Tabla con una cara cepillada para encofrado		744,8000	802,0000	829,8000
M121/M12o	Mosaicos	0,0380	Cuadro 11-ICC	37540-11	Mosaico granítico		750,4000	797,1000	818,0000
M131/M13o	Esmalte sintético	0,0041	Cuadro 11-ICC	35110-21	Esmalte sintético brillante		905,3000	973,3000	1001,9000
M141/M14o	Pintura Latex	0,0111	Cuadro 11-ICC	35110-31	Pintura al latex para interiores		837,0000	913,2000	909,6000
M151/M15o	Puertas y ventanas	0,0611	Cuadro 5-ICC	d)	Carpinterías - 1,5 - Item Carpintería metálica y herrería		793,1000	815,2000	821,7000
M161/M16o	Caño PVC 110	0,0132	Cuadro 11-ICC	36320-12	Caño de PVC de 0,110 m		1188,3000	1243,4000	1291,5000
M171/M17o	Caño PP 19	0,0272	Cuadro 11-ICC	36320-22	Caño de polipropileno de 0,019 m		1428,1000	1511,2000	1585,6000
M181/M18o	Cable unipolar	0,0352	Cuadro 11-ICC	46340-31	Cable con conductor unipolar		1493,1000	1631,8000	1555,8000
M191/M19o	Cal	0,0205	Cuadro 11-ICC	37420-11	Cal aérea hidratada		862,5000	912,3000	938,3000
M201/M20o	Membrana asfáltica	0,0133	Cuadro 11-ICC	37930-11	Membrana asfáltica con folio de aluminio		1044,7000	1108,0000	1110,0000
M211/M21o	Artefactos y grifería	0,0179	Cuadro 5-ICC	r)	Artefactos para baño y grifería - Cuadro 1,5 Item - Item Instalacion sanitaria y contra incendio		827,7000	884,5000	910,3000
M221/M22o	Equipos de Aire Acondicionado	0,0801	Cuadro 1-SIPM	i)3,2-31	Motores eléctricos y equipos de Aire Acondicionado		934,2300	968,7200	987,1000
M231/M23o	Mesadas	0,0020	Cuadro 11-ICC	37610-12	Mesada de granito con perforacion para bacha		652,1000	684,2000	697,3000
M241/M24o	Vidrios	0,0129	Cuadro 3-IPB	26101	Vidrios para construccion y automotores		743,8000	836,3000	894,7000
M251/M25o	Ascensor	0,0273	Cuadro 11-ICC	43540-12	Ascensor de 7 paradas		637,2000	657,5000	664,1000
M261/M26o	Chapas	0,0186	Cuadro 2-IPB	42999-2	Nacional - Chapas metálicas		1139,4000	1232,6000	1261,1000
M271/M27o	Placas de yeso	0,0280	Cuadro 11-ICC	37420-11	Artículos de Hormigón, cemento y yeso		862,5000	912,3000	938,3000
M281/M28o	Muebles	0,0021	Cuadro 11-ICC	38130-15	Mueble de cocina bajo mesada, de madera, de calidad media		720,1000	755,7000	791,3000
M291/M29o	Caño de gas	0,0014	Cuadro 11-ICC	41277-31	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi		1589,3000	1670,2000	1695,8000
M301/M30o	Tosca	0,0103	Cuadro 11-ICC	15400-21	Tosca		586,3000	598,2000	646,1000
M311/M31o	Tableros	0,0012	Cuadro 11-ICC	42999-23	Caja de chapa para tablero		938,2000	983,6000	1031,7000
M321/M32o	Puesta a tierra	0,0008	Cuadro 11-ICC	46350-11	Conductor revestido para puesta a tierra		1410,0000	1439,3000	1458,2000
	Interruptores	0,0034	Cuadro 2-IPB	46212-1	Interruptores eléctricos		746,9000	773,5000	778,2000
	Informática	0,0016	Cuadro 11-ICC	46320-11	Cable coaxial 75 ohms		1229,8000	1301,5000	1370,4000
M301/M30o	Electrobombas	0,0297	Cuadro 2-IPB	43220-1	Electrobombas		627,7000	658,0000	675,8000
	Jabalina	0,0003	Cuadro 11-ICC	42999-51	Jabalina		1373,6000	1415,7000	1448,3000

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9668 CPIC

TOTAL	100,00%
-------	---------

	06/21	08/21	09/21
Fmi	1,0000	1,0557	1,0793

VARIACION DEL COMPONENTE EQUIPO Y MÁQUINAS

$$FEMI = CAE \times (AEI/AEO) + CRR \times [0,7 \times (AEI/AEO) + 0,3 \times (MOI/MOO)]$$

Para esta obra CAE = 0,55

CRR = 0,45

$$FEMI = 0,55 \times (AEI/AEO) + 0,45 \times [0,7 \times (AEI/AEO) + 0,3 \times (MOI/MOO)]$$

AE: 0,5 AEI / AEIO + 0,5 MyE / MyEO

EQUIPOS SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion	7=3*6	MES		
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21
AEI/AEO	Amortizacion de equipos importados	0,5000	Cuadro 1	j)	Equipo - Amortizacion de equipo		938,6100	979,9800	993,4200
MyHI/MyHO	Maquinas y herramientas	0,5000	Cuadro 3 IPBI	CPC 29.221	Maquinas y herramientas		808,8000	826,4000	851,3000
MOI/MOO	Mano de Obra		Cuadro 5 Inciso A -Mano de obra -Cuadro 1-4 - Capitulo Mano de obra	a)	Mano de Obra		547,4000	591,1000	611,4000
	TOTAL	100,00%							

Aei	1,0000	1,0330	1,0558
Moi	1,0000	1,0798	1,1169
FEmi	1,0000	1,0393	1,0639

MANO DE OBRA - SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion	7=3*6	MES		
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21
MOI/MOO	MANO DE OBRA	1,0000	Cuadro 5 Inciso A -Mano de obra -Cuadro 1-4 - Capitulo Mano de obra	a)	Mano de Obra		547,4000	591,1000	611,4000
	TOTAL	100,00%							

Fmoi	1,0000	1,0798	1,1169
------	--------	--------	--------

TRANSPORTE - SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion	7=3*6	MES		
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21
TI/TO	Transporte	1,0000	Cuadro 6 Indice de precios de algunos servicios	CPC 71240-21	Camión con acoplado		758,4000	836,0000	841,1000
	TOTAL	100,00%							

Ti	1,0000	1,1023	1,1090
----	--------	--------	--------

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAY 06/88 CPIC

ANEXO
RESOLUCION N° 176

COSTO FINANCIERO
TNA Bco Nacion - Fuente Bco Nac - Bolet Oficial

Razón	Expresa	Incendencia	Fuente referencia Banco Nacion Argentina	codigo			MES		
1	2	3	4	5	6	7=3*6	06/21	08/21	09/21
(Cfi-CF0)/ CF0									
	ii		Tasa Nominal Anual Activa a 30 días exp en coef, considerando el valor del 15 del mes inmed anterior al de ej de los trabajos				41,0200	41,1000	41,1000
	io		Tasa Nominal Anual Activa a 30 días exp en coef, considerando el valor del 15 del mes base del contrato				0,0000	0,0020	0,0020
	n		30 dias plazo de pago certificados						
	k		Coef de ponderacion de costo financiero dasagregado en analisis de costo		0,0166				

	06/21	08/21	09/21
Cfi	0,0000	0,0020	0,0020

Fri	06/21	08/21	09/21
Factor de redeterminacion	1,0000	1,0674	1,0965
VARIACION PORCENTUAL		6,74%	9,65%
VARIACION DE APLICACIÓN		6,74%	9,65%

Fri=((Fri0-Fri-1)/Fri-1)*100	6,7400
Fri periodo=	1,0674

MONTO CONTRATO	\$ 289.519.856,87
Pl: Po*((At*Fri)+(1-At)*Fri)	\$ 309.033.495,22

$$F_{Re} = \left[0,51 \times F_{AB} + 0,02 \times F_{EAB} + 0,44 \times \left(\frac{MO_i}{MO_0} \right) + 0,03 \times \left(\frac{T_i}{T_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9688 CPIC

[illegible]

ANEXO
RESOLUCION N° - 176

ANEXO IA

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN y ADECUACIÓN PROVISORIA

02-12-2021

EMACO S.A.

30-51628422-2

FLORIDA 15 PISO 9 - CABA 11

4343 -3217 4331-0565

info@emaco-sa.com.ar

OBRA: Aulas y Natatorio para la Carrera de Educación Física – E1 (UNPAZ) – UNIVERSIDAD DE JOSE C PAZ PCIA DE BUENOS AIRES

Federico León Bensadon, DNI 4.100.916, en mi carácter de Presidente, con facultades suficientes para suscribir la presente en nombre y representación del Contratista vengo a solicitar la Redeterminación de precios de la Obra/servicio de consultoría y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto 691/16., acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

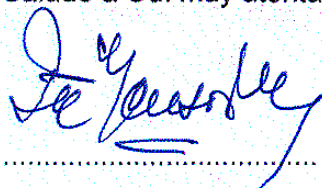
LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)

Fecha de Apertura de Ofertas	14-06-2021
Fecha de firma del Contrato	23-08-2021
Plazo Contractual	390 DIAS
Fecha de Inicio de Obra	01/10/2021

Redeterminación Provisoria **N° 2**
Porcentaje de Variación 6,805%

Mes y Año del disparo 10/2021

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados.
Saludo a Ud. muy atentamente.



FIRMA Y ACLARACIÓN

EMACO S.A.

F. FEDERICO L. BENSADON
PRESIDENTE

Sistema Argentino de Información Jurídica



EMACO S.A.
Empresa de Construcciones
Florida 16 - 5° Piso
(1006) Buenos Aires
Tel: 4331-0561 / 5
Fax: 4331-0560
E-mail: info@emaco-sa.com.ar

EMACO

PRESENTACION ADECUACION DEFINITIVA N° 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE C. PAZ

Aulas y Natatorio para la Carrera de Educacion Fisica - E1

LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	14/6/2021
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	23/8/2021
PLAZO CONTRACTUAL	390 DIAS
FECHA DE INCIO DE OBRA	1/10/2021
REDETERMINACION DEFINITIVA N°	2
PORCENTAJE DE VARIACION	6,805%
MES Y AÑO DE DISPARO	oct-21

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 3668 CPIC

RESÚMEN ADECUACION DEFINITIVA N° 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	
Aulas y Natatorio para la Carreras de Educacion Física - E1	
LICITACION PÚBLICA	LICITACION PÚBLICA LP 02 / 2021 (CU - 014 / 21)
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS	14/6/2021
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO	23/8/2021
PLAZO CONTRACTUAL	390 DIAS
FECHA DE INCIO DE OBRA	1/10/2021
MONTO CONTRATO BASE	\$ 309.033.495,22
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 1	\$ 309.033.495,22
MONTO SALDO CONTRATO REDETERMINADO RED 2	\$ 330.078.676,24
REDETERMINACION DEFINITIVA N°	2
PORCENTAJE DE VARIACION	6,805%
MES Y AÑO DE DISPARO (Se actualizo a mes fecha contrato)	oct-21

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
M.N. 9688 CPIC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° LPI 02 / 2021 (CU-014/21)
AULAS Y NATATORIO PARA LA CARRERA DE EDUCACION FISICA - E1 (UNPAZ) JOSÉ C. PAZ - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

CALCULO DE LA VARIACION DE REFERENCIA Y FACTOR DE ADECUACION AJUSTADO EN MATERIALES

Pi : Precio obra redeterminado
Po: Precio de la obra Faltante

$$P_i = P_o \times \left(\frac{A_f \times F_{ra}}{1} \right) + (1 - A_f) \times F_{ri}$$

Fri: Factor de reajuste en la redeterminacion correspondiente al mes "i"

En caso que no se otorgue Anticipo Financiero $P_i = P_o \times F_{ri}$

$$F_{ri} = \left[0,51 \times F_{M_i} + 0,02 \times F_{F_{M_i}} + 0,44 \times \left(\frac{MO_i}{MO_o} \right) + 0,03 \times \left(\frac{F_i}{F_o} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_i - CF_o}{CF_o} \right) \right)$$

Tabla para definir el factor Fmi

TABLA DE MATERIALES , SUS INCIDENCIAS RELATIVAS Y LA FUENTE REFERENCIAL DEL INDEC

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia publicacion Indec Informa / Anexo	Codigo	Denominacion	7=3*6	MES			
1	2	3	4	5	6	7=3*6	08/21	08/21	09/21	10/21
M1i/M1o	Cemento	0,1455	Cuadro 4-ICC	n)	Cemento		857,8000	898,0000	895,7000	918,0000
M2i/M2o	Arena	0,0381	Cuadro 4-ICC	q)	Arena		820,1000	888,6000	890,9000	920,7000
M3i/M3o	Acero	0,1143	Cuadro 4-ICC	m)	Aceros-Hierro aletado		1476,3000	1582,3000	1637,1000	1655,0000
M4i/M4o	Canto rodado	0,0485	Cuadro 11-ICC	15320-11	Canto rodado natural		571,0000	609,1000	627,2000	666,2000
M5i/M5o	Cerámica	0,0100	Cuadro12-ICC	37370	Baldosas y losas para pavimento		631,3000	641,6000	651,8000	671,9000
M6i/M6o	Estructura Metálica	0,1131	Cuadro 3- SIPM	27101	Hierros y aceros en formas básicas		1039,1000	1117,6000	1149,4000	1184,9000
M7i/M7o	Artefactos de Iluminacion	0,0155	Cuadro 5-ICC	g)	Artefactos de Iluminacion y cableado- Cuadro 1,5 Item Instalacion Electrica		766,0000	824,7000	844,7000	881,6000
M8i/M8o	Ladrillo común	0,0147	Cuadro 11-ICC	37350-21	Ladrillo común		1286,1000	1320,4000	1317,3000	1339,8000
M9i/M9o	Ladrillo cerámico	0,0194	Cuadro 11-ICC	37370-11	Ladrillo cerámico hueco		855,0000	915,0000	944,6000	962,7000
M10i/M10o	Losetas	0,0056	Cuadro 11-ICC	37540-32	Loseta calcárea para vereda		889,5000	930,2000	949,4000	977,2000
M11i/M11o	Madera para encofrado	0,0140	Cuadro 11-ICC	31210-11	Tabla con una cara cepillada para encofrado		744,8000	802,0000	829,8000	858,0000
M12i/M12o	Mosaicos	0,0380	Cuadro 11-ICC	37540-11	Mosaico granítico		750,4000	797,1000	816,0000	852,5000
M13i/M13o	Esmalte sintético	0,0041	Cuadro 11-ICC	35110-21	Esmalte sintético brillante		905,3000	973,3000	1001,9000	1030,9000
M14i/M14o	Pintura Latex	0,0111	Cuadro 11-ICC	35110-31	Pintura al latex para interiores		837,0000	913,2000	909,8000	1034,6000
M15i/M15o	Puertas y ventanas	0,0611	Cuadro 5-ICC	d)	Carpinterías - 1,5 - Item Carpintería metálica y herrería		793,1000	815,2000	821,7000	839,0000
M16i/M16o	Caño PVC 110	0,0132	Cuadro 11-ICC	36320-12	Caño de PVC de 0,110 m		1188,3000	1243,4000	1291,5000	1357,8000
M17i/M17o	Caño PP 19	0,0272	Cuadro 11-ICC	36320-22	Caño de polipropileno de 0,019 m		1428,1000	1511,2000	1585,6000	1621,3000
M18i/M18o	Cable unipolar	0,0352	Cuadro 11-ICC	46340-31	Cable con conductor unipolar		1493,1000	1531,8000	1555,8000	1621,4000
M19i/M19o	Cal	0,0205	Cuadro 11-ICC	37420-11	Cal aérea hidratada		862,5000	912,3000	938,3000	998,8000
M20i/M20o	Membrana asfáltica	0,0133	Cuadro 11-ICC	37930-11	Membrana asfáltica con folio de aluminio		1044,7000	1108,0000	1110,0000	1140,3000
M21i/M21o	Artefactos y grifería	0,0179	Cuadro 5-ICC	r)	Artefactos para baño y grifería - Cuadro 1,5 Item - Item Instalacion sanitaria y contra incendio		827,7000	884,5000	910,3000	943,7000
M22i/M22o	Equipos de Aire Acondicionado	0,0801	Cuadro 1-SIPM	l)3.2-31	Motores electricos y equipos de Aire Acondicionado		934,2300	968,7200	987,1000	1020,4100
M23i/M23o	Mesadas	0,0020	Cuadro 11-ICC	37610-12	Mesada de granito con perforacion para bacha		652,1000	684,2000	697,3000	716,3000
M24i/M24o	Vidrios	0,0129	Cuadro 3-IPB	26101	Vidrios para construccion y automotores		743,8000	836,3000	894,7000	896,5000
M25i/M25o	Ascensor	0,0273	Cuadro 11-ICC	43540-12	Ascensor de 7 paradas		637,2000	657,5000	684,1000	703,2000
M26i/M26o	Chapas	0,0186	Cuadro 2-IPB	42999-2	Nacional - Chapas metálicas		1139,4000	1232,6000	1261,1000	1288,2000
M27i/M27o	Placas de yeso	0,0280	Cuadro 11-ICC	37420-11	Artículos de Hormigón, cemento y yeso		862,5000	912,3000	938,3000	998,8000
M28i/M28o	Muebles	0,0021	Cuadro 11-ICC	38130-15	Mueble de cocina bajo mesada, de madera, de calidad media		720,1000	755,7000	791,3000	810,6000
M29i/M29o	Caño de gas	0,0014	Cuadro 11-ICC	41277-31	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi		1589,3000	1670,2000	1695,8000	1720,7000
M30i/M30o	Tosca	0,0103	Cuadro 11-ICC	15400-21	Tosca		586,3000	598,2000	646,1000	653,3000
M31i/M31o	Tableros	0,0012	Cuadro 11-ICC	42999-23	Caja de chapa para tablero		938,2000	983,6000	1031,7000	1070,9000
M32i/M32o	Puesta a tierra	0,0008	Cuadro 11-ICC	46350-11	Conductor revestido para puesta a tierra		1410,0000	1438,3000	1458,2000	1422,2000
	Interruptores	0,0034	Cuadro 2-IPB	46212-1	Interruptores electricos		748,9000	773,5000	778,2000	826,3000
	Informática	0,0016	Cuadro 11-ICC	46320-11	Cable coaxil 75 ohms		1229,6000	1301,5000	1370,4000	1437,6000
M30i/M30o	Electrobombas	0,0297	Cuadro 2-IPB	43220-1	Electrobombas		627,7000	658,0000	675,8000	687,2000
	Jabalina	0,0003	Cuadro 11-ICC	42999-51	Jabalina		1373,8000	1415,7000	1.448,30	1487,2000

TOTAL	100,00%
-------	---------

	06/21	08/21	09/21	10/21
Fmi	1,0000	1,0557	1,0793	1,1140

VARIACION DEL COMPONENTE EQUIPO Y MÁQUINAS

$$FEMI = CAE \times \{AEI/AEO\} + CRR \times \{0,7 \times \{AEI/AEO\} + 0,3 \times \{MOI/MOO\}\}$$

Para esta obra CAE = 0,55

CRR = 0,45

$$FEMI = 0,55 \times \{AEI/AEO\} + 0,45 \times \{0,7 \times \{AEI/AEO\} + 0,3 \times \{MOI/MOO\}\}$$

AE: 0,5 AEI / AEIO + 0,5 MyE / MyEO

EQUIPOS SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incendencia	Fuente referencia publicación Indec Informa / Anexo	Código	Denominación	7=3*6	MES			
1	2	3	4	5	6		06/21	08/21	09/21	10/21
AEI/AEIO	Amortización de equipos importados	0,5000	Cuadro 1	j)	Equipo - Amortización de equipo		938,6100	979,9800	993,4200	1007,8100
MyHi/MyHO	Maquinas y herramientas	0,5000	Cuadro 3 IPBI	CPC 29.221	Maquinas y herramientas		808,6000	826,4000	851,3000	875,6000
MOI/MOO	Mano de Obra		Cuadro 5 Inciso A - Mano de obra - Cuadro 1-4 - Capitulo Mano de obra	a)	Mano de Obra		547,4000	591,1000	611,4000	642,6000
	TOTAL	100,00%								

Aei	1,0000	1,0330	1,0556	1,0783
Moi	1,0000	1,0798	1,1169	1,1739
FEmi	1,0000	1,0393	1,0639	1,0912

MANO DE OBRA - SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incendencia	Fuente referencia publicación Indec Informa / Anexo	Código	Denominación	7=3*6	MES			
1	2	3	4	5	6		06/21	08/21	09/21	10/21
MOI/MOO	MANO DE OBRA	1,0000	Cuadro 5 Inciso A - Mano de obra - Cuadro 1-4 - Capitulo Mano de obra	a)	Mano de Obra		547,4000	591,1000	611,4000	642,6000
	TOTAL	100,00%								

Fmoi	1,0000	1,0798	1,1169	1,1739
------	--------	--------	--------	--------

TRANSPORTE - SUS INCIDENCIAS RELATIVAS FUENTE INDEC

Razón	Expresa	Incendencia	Fuente referencia publicación Indec Informa / Anexo	Código	Denominación	7=3*6	MES			
1	2	3	4	5	6		06/21	08/21	09/21	10/21
TI/TO	Transporte	1,0000	Cuadro 6 Índice de precios de algunos servicios	CPC 71240-21	Camión con acoplado		758,4000	836,0000	841,1000	847,4000
	TOTAL	100,00%								

Ti	1,0000	1,1023	1,1090	1,1174
----	--------	--------	--------	--------

ING. ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
MAG-9608 CPIC

COSTO FINANCIERO
TNA Bco Nacion - Fuente Bco Nac - Bolet Oficial

Razón	Expresa	Incidencia	Fuente referencia Banco Nacion Argentina	codigo			MES			
1	2	3	4	5	6	7=3*6	08/21	08/21	09/21	10/21
(Cfi-CF0)/CF0										
	ii		Tasa Nominal Anual Activa a 30 dias exp en coef, considerando el valor del 15 del mes inmed anterior al de ej de los trabajos				41,0200	41,1000	41,1000	41,1000
	io		Tasa Nominal Anual Activa a 30 dias exp en coef, considerando el valor del 15 del mes base del contrato				0,0000	0,0020	0,0020	0,0020
	n		30 dias plazo de pago certificados							
	k		Coef de ponderacion de costo financiero dasagregado en analisis de costo		0,0166					
							08/21	08/21	09/21	10/21
							Cfi	0,0000	0,0020	0,0020

Fri=((Fri0-Fri-1)/Fri-1)*100	6,8050
Fri periodo=	1,0681

MONTO CONTRATO	\$ 309.033.495,22
Pl: Po*((Af*Fra)+(1-Af)*Fri)	\$ 330.078.676,24

Fri	jun-21	ago.-21	sep.-21	oct.-21
Factor de redete	1,0000	1,0674	1,0965	1,1400
VARIACION PORCENTUAL		6,74%	9,85%	14,00%
VARIACION DE APLICACIÓN		6,74%	9,85%	14,00%

$$F_{Rt} = \left[0,51 \times F_{M0} + 0,02 \times F_{R30} + 0,44 \times \left(\frac{MO_t}{MO_0} \right) + 0,03 \times \left(\frac{T_t}{T_0} \right) \right] \times \left(1 + k \times \left(\frac{CF_t - CF_0}{CF_0} \right) \right)$$

ROBERTO TSCHIFFELY
REPRESENTANTE TECNICO
22429688 CPIC

[illegible]

ING. ROBERTO TSCHIFFEL
REPRESENTANTE TECNICO
MAT. 9688 CPIC